

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 227 Martes 27 de noviembre de 2012 Pág. 32950

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

30600 EÓLICA DEL CHAPARRO, S.L.U.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 y 324 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que mediante decisión de socio único de la sociedad "Eólica del Chaparro, S.L.U.", de fecha 21 de noviembre de 2012, se ha acordado la reducción del capital social de la compañía, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, en la cuantía de 20.274.996,06 euros, mediante la reducción del valor nominal de las participaciones sociales en 0,99 euros, pasando de tener un valor nominal de 1 euros a tener un valor nominal de 0,01 euros. La cifra resultante de la reducción de capital será 204.797,94 euros, dividido en 20.479.794 participaciones sociales de un céntimo de euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Madrid, 26 de noviembre de 2012.- Administrador Solidario.

ID: A120080817-1